



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0522/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la UNQ N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

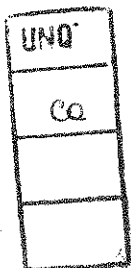
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00592

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Administrativa se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

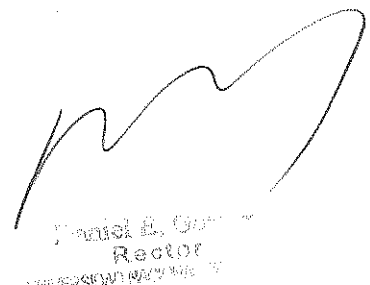
ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00592**



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Quiroga
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Recursos Humanos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Recursos Humanos

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4.156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1° de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4.551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Marisa GIGHLIONI, Adriana BROTTTO y Mercedes MOLTENI

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su selección, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, las relaciones laborales y la liquidación de haberes, promoviendo la satisfacción laboral, la realización personal y la motivación de los recursos humanos de la Universidad

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar los procesos de búsqueda, selección e incorporación de personal. Promover, coordinar y supervisar técnicamente la capacitación del personal. Coordinar la aplicación de las normas establecidas para la administración y el control de la prestación de servicios del personal y del régimen de remuneraciones. Planificar e implementar métodos de evaluación y calificación para el desarrollo del personal. Intervenir en las relaciones institucionales con las entidades gremiales reconocidas y con los organismos gubernamentales correspondientes. Intervenir en la administración y el control de las pautas establecidas en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo. Controlar que los Legajos Únicos del Personal y los sistemas de información correspondientes se mantengan permanentemente actualizados y debidamente custodiados, aplicando los controles que garanticen la correcta liquidación de los haberes del personal. Elaborar informes técnico-administrativos referidos a los recursos humanos y producir Indicadores gerenciales de la gestión de los mismos.





REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en ciencias humanas o sociales aplicables a la gestión de personas, ciencias económicas o jurídicas.

Deseable: Capacitación específica aplicable a la función.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Cuatro años de experiencia en funciones de conducción y administración de unidades de personal, preferentemente en el Sector Público.

Deseable: Experiencia de coordinación de procesos de selección e integración de personal en instituciones universitarias. Experiencia en la formulación e implementación de planes de capacitación para personal con funciones administrativas y de servicios.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio dominio de la normativa que regula el empleo docente y no docente en las Universidades Nacionales en general y en la Universidad Nacional de Quilmes, en particular. Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto reglamentario. Amplio conocimiento del régimen de licencias, concursos, régimen disciplinario y de los Convenios Colectivos de Trabajo del personal docente y no docente de Universidades Nacionales. Conocimiento de los regímenes sobre incompatibilidades. Conocimiento del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Conocimientos amplios y actualizados en nuevas tecnologías de gestión. Conocimiento de los sistemas de información de personal. Conocimiento de la normativa relacionada con el sistema de retención del impuesto a las ganancias.

Deseable: Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad de establecer objetivos y de orientar la acción hacia la obtención de resultados. Capacidad para elaborar propuestas y planes de capacitación. Capacidad para monitorear la evaluación de los planes. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, elaborar, desarrollar, proponer y administrar planes generales. Capacidad para establecer y mantener relaciones de intercambio con actores gremiales docentes y no docentes y con otros organismos gubernamentales. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para desarrollar negociaciones con interlocutores diversos. Capacidad para promover e impulsar





emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para evaluar objetivos de la gestión. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. Predisposición a transferir sus conocimientos y experiencia a su entorno laboral. Competente para definir y articular una dirección y rol claro para su área, consistente con la visión y estrategia global.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

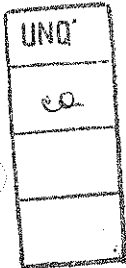
11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00592**

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juan Carlos García
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES